



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

ACUERDO DE CONCEJO N° 030 - 19 /MCPSMH

Santa María de Huachipa, 05 JUL. 2019

VISTO; En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de Julio del 2019, el Memorandum 499-2019-GM-MCPSMH, de fecha 04 de Julio del 2019, el Oficio N° 054-2019/GM-MCPSMH, 02 de Julio del 2019, el Oficio N° 172-2019/MDL-GM, de fecha 04 de Julio del 2019, expedido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Lurigancho; el Informe N° 239-2019-GDU/MCPSMH, de fecha 04 de Julio del 2019 y el Informe N° 171-2019-GAJ/MCPSMH, de fecha 04 de Julio del 2019; y;

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitucional Política de Estado de 1993, señala en su Artículo 194° que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, que emana de la voluntad popular. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración pero con sujeción a Leyes y a la Normatividad vigente.

Que, según lo previsto en el Artículo 2° de la Constitución Política del Perú, toda persona tiene derecho a la vida, a su integridad moral, síquica y física y a su libre desarrollo y bienestar, a la prosperidad, a la paz, la tranquilidad y al descanso; sin embargo todos estos derechos se vieron perturbados en los habitantes del Centro Poblado Santa María de Huachipa, por los constante huaycos y desbordes del Rio Rímac y Huaycoloro, ocasionados por el Niño Costero desde Diciembre del 2016 hasta Marzo del 2017, trayendo como consecuencia perdidas económicas y materiales al 90% de la Población de Santa María de Huachipa.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1354; se modifica la Ley N° 30556, Ley que aprueba DISPOSICIONES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO PARA LAS INTERVENCIONES DEL GOBIERNO NACIONAL FRENTE A DESASTRES Y QUE DISPONE LA CREACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

Que, mediante Decreto Supremo N° 091-2017 se aprueba el Plan de la Reconstrucción al que se refiere la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0054-2019-RCC/DE; de fecha 25 de Junio del 2019, se efectúan precisiones y modifican el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM, en donde en el Anexo N° 03: se efectúa el cambio de entidad ejecutora de intervenciones, respecto a las siguientes avenidas:

Av. Los Canarios MZ. "O 2" Lt. 5 El Club – Huachipa Telf.: 371-0615 Telefax: 371-1948

Pagina Web: www.munihuachipa.gob.pe





**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA**
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

- RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-923 – AVENIDA HUACHIPA
- RECONSTRUCCION DE TRAMO 2-37 – AVENIDA 1.
- RECONSTRUCCION DE TRAMO 2-56 - AVENIDA CIRCUNVALACIÓN
- RECONSTRUCCION DE TRAMO 2-91 – AVENIDA HUACHIPA DESDE TORRES HASTA CIRCUNVALACIÓN
- RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO 2-134 – AVENIDA PERDICES
- RECONSTRUCCION DE TRAMO 2-147 – AVENIDA POLO
- RECONSTRUCCION DE TRAMO 2-246 – CALLE ACACIAS
- RECONSTRUCCION DE TRAMO 2-465 – CALLE JACARANDA
- RECONSTRUCCION DE TRAMO 2-504- CALLE LOS CEDROS
- RECONSTRUCCION DE TRAMO 2-535 – CALLE MORERAS
- REHABILITACIÓN DE TRAMO 2-542 – CALLE PALMERAS DESDE MORCARAS HASTA TORRES
- RECONSTRUCCION DE TRAMO 2-576 – CALLE ROBLES
- RECONSTRUCCION DE TRAMO 2-747 – JIRON CANARIOS
- RECONSTRUCCION DE TRAMO 2-784 – JIRON GOLONDRINAS
- REHABILITACION DE AVENIDA LAS CIGUEÑAS
- REHABILITACION DE JIRON ARCHIPIELAGO
- REHABILITACION DE JIRON LOS CONDORES
- RECONSTRUCCION DE LA PAZ DESDE AV. LOS LAURELES HASTA AV. HACHIPA EN EL DISTRITO DE LURIGANCHO.

Que, mediante Oficio N° 054-2019/GM-MCPSMH, 02 de Julio del 2019, el Gerente Municipal de la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa, solicita al Alcalde del Distrito de Lurigancho, el inicio de la Elaboración del Expediente Técnico de las Vías Internas del Centro Poblado Santa María de Huachipa.

Que, mediante Oficio N° 172-2019/MDL-GM de fecha 04 de Julio del 2019, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Lurigancho-Chosica; comunica a esta entidad, no puede atender la solicitud porque no cuentan con disponibilidad presupuestal, por encontrarse con deudas pendientes de la anterior gestión Municipal.

Que, mediante Informe N° 239-2019-GDU/MCPSMH, de fecha 04 de Julio del 2019, el Gerente de Desarrollo Urbano, señala, que la Gerencia de Desarrollo Urbano cuenta con una Sub Gerencia de Estudios y Gestión de Proyectos; y cuenta con Profesionales idóneos y pueden ELABORAR EL EXPEDIENTE TECNICO, que comprenden las 18 Calles, Avenidas y Jirones; ubicados en el Centro Poblado Santa María de Huachipa; que se encuentran incluidos en el Programa de Reconstrucción con Cambios conforme al Anexo 03-Listado de Intervenciones con Modificación de Ejecutor y de esta manera poder cumplir con la recuperación de las pistas que fueron destruidas por el Fenómeno del Niño Costero.



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

Que, mediante Informe N° 171-2019-GAJ/MCPSMH, de fecha 04 de Julio del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica Opina; que nuestra Municipalidad, a través de la Sub Gerencia de Estudios y Gestión de Proyectos, apoye con la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, que comprenden las 18 Calles, Avenidas y Jirones; ubicados en el Centro Poblado Santa María de Huachipa; que se encuentran incluidos en el Programa de Reconstrucción con Cambios conforme al Anexo 03-Listado de Intervenciones con Modificación de Ejecutor de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0054-2019-RCC/DE; de fecha 25 de Junio del 2019.

QUE, TRAS EL DEBATE CORRESPONDIENTE COMO CONSTA EN ACTAS Y LUEGO DE SOMETIDO A VOTACIÓN EL TEMA EN FORMA REGLAMENTARIA Y APROBADO POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO SANTA MARÍA DE HUACHIPA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 41° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES. CON LA DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

ACORDÓ

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, que comprenden las 18 Calles, Avenidas y Jirones; ubicados en el Centro Poblado Santa María de Huachipa; que se encuentran incluidos en el Programa de Reconstrucción con Cambios conforme al Anexo 03-Listado de Intervenciones con Modificación de Ejecutor; de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0054-2019-RCC/DE; de fecha 25 de Junio del 2019 a través de la una Sub Gerencia de Estudios y Gestión de Proyectos de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa

ARTÍCULO SEGUNDO.-PONER EN CONOCIMIENTO del presente Acuerdo a la Municipalidad Distrital de Lurigancho, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal; la Gerencia de Desarrollo Urbano y demás Gerencias y Sub Gerencia el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Prensa y Relaciones Públicas su difusión, y a la Subgerencia de Informática su publicación en el Portal Web de la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa: www.munihuachipa.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde